

Señores

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C.

Referencia: **SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA**

Asunto: **PODER ESPECIAL**

PEDRO RESTREPO MESA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Medellín – Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.586.324, manifiesto que, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **SEBASTIÁN DÍAZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Medellín – Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía 1.036.613.057, abogado titular de la tarjeta profesional 207.731 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la referida sociedad, solicite y lleve hasta el final ante la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio Dirección de Signos Distintivos los procesos encaminados a solicitar el registro de la siguiente marca:

Naturaleza del signo: **Mixta**

Clase(s): **43**

Titular: **Nuestra Cocina Artesanal S.A.S.**

Signo distintivo: CASA **PIEDRA
SELVA** SAN
RAFAEL

En desarrollo de su encargo, mi apoderado se encuentra facultado para realizar todos los trámites y actuaciones que sean inherentes al mismo, incluidas las de presentación de solicitud, pagar tasas, presentar modificaciones a la solicitud (inclusive por error material), cumplir requerimientos, desistir y aclarar las solicitudes, presentar complementaciones a la información, ejercer el derecho de petición, presentar recursos cuando sea necesario, presentar y contestar oposiciones encaminadas a defender nuestros derechos, sustituir poder, acudir en la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho cuando fuera necesario, y en general, realizar cualquiera de las actuaciones que en derecho corresponden al apoderado así no aparezcan expresamente mencionadas en el presente poder.

Por:



PEDRO RESTREPO MESA
C.C. 1.037.586.324

Acepto:



SEBASTIÁN DÍAZ CASTAÑEDA
C. C. 1.036.613.057